



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	GABRIEL GIRALDO VERGARA
Demandado	MAURICIO ELISEO PELÁEZ ARCILA SAMUEL LEÓN FRANCO INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA DE SISTEMA Y MONTAJE TROQUELADOS LTDA
Radicado	05001-40-03-010- 2002-00629-00
Decisión	Expide Nuevo Oficio

En atención a la solicitud presentada por el señor **MAURICIO ELISEO PELÁEZ ARCILA**, quien funge como demandado dentro del proceso de referencia, procede esta Judicatura a expedir un nuevo oficio, mediante el cual comunica al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES CIVILES)**, que el embargo que recae sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria N°01N-438957, quedó por cuenta del mismo, bajo el radicado 005-2008-00171, toda vez que el proceso que acá cursaba terminó por perención procesal.

Ahora, respecto a la solicitud elevada por el demandado de remitir el oficio al **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES CIVILES**, el Despacho no accede, por cuanto dicha carga procesal está a cargo del interesado y a la fecha no existe requerimiento por parte de dicho juzgado relacionado con el estado de la medida cautelar decretada, por esta razón se ordenará la remisión del oficio, solamente al correo electrónico catalinats82@hotmail.com, de propiedad del demandado. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92014c176e89981688233b849cbb230932859c60e4a455f27abf6c5251d7bd0f**

Documento generado en 18/07/2022 01:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>